



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 307

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 334, PRESENTADA POR DON: **AMADEO ADALBERTO ALVA PINO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21790122, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 195 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **SILVIA HIERRO DE ALVA Y ESPOSO A FAVRO DE: TERESA LEVANO SEGURA**, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 1979, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 630 VUELTA AL 634 VUELTA, DEL TOMO II DEL AÑO 1979, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **AMADEO ADALBERTO ALVA PINO** CON DNI. N° 21790122, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:30:19-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:21:28-0500



11261440

SEISCIENTOS TREINTIUNO

RO-CERO ONCE, ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICIN-
-CO MIL CUATROCIENTOS TREINTICUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES
-TRES-CIENTOS SESENTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIDOS; Y, DON CAR-
-LOS MORALES TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO: MI-
-CITAR VE INTINUEVE MILLONES TRES-CIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUA-
-RENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE
-MIL DOSCIENTOS SETENTITRES Y TRIBUTARIA A NOVECIENTOS DIECISI-
-TE MIL CUATROCIENTOS TREINTICINCO; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES,
-VECINOS DE CHINCHA, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE;
-~~EL CUAL DE HABER ENTREGADO CON LA~~ SE PRESENTAN, DOÑA SILVIA
-HIERRO FAJARDO DE ALVA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR,
-CASADA, Y CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIE-
-TOS NOVENTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRIBUTARIA Y QUINIE-
-TOS OCHENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE; SU ESPOSO, DON
-AMARDO ADALBERTO ALVA PINO, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMERO: MI-
-LITAR DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTIDOS
-MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO MILLONES SEIS-
-CIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRIBUTARIA CUATRO MIL CIN-
-CUENTITRES MIL CERO SESENTINUEVE; Y, DOÑA TERESA LEVANO SEGURA,
-OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETAS NÚ-
-MERO: ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTIDINCO MIL, NO
-VECIENTOS NOVENTISIETE Y TRIBUTARIA NUEVE, R. CERO ~~LIBRETA DE~~
-MIL CUATROCIENTOS SETENTISIETE; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES,
-VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PA-
-RA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES
-TAMBIEN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUM-
-PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL
-CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU
-CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA
-QUE BAJO EL NÚMERO CIENTO OCHENTIOCHO, AGREGO A SU RESPECTIVO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:21:33-0500

LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES, COMO SIGUE: MINUTA. Se
por Notario Don Arturo Tolmos: Sirvase extender, en su Regis-
tro de Escrituras Públicas, una de compraventa, que celebran:
de una parte, Doña SILVIA HIERRO FAJARDO DE ALVA, y su esposo
Don AMADEO ALVA PINO, A QUIENES SE LES LLAMARÁ "LOS VENDEDO-
RES"; Y, DE LA OTRA PARTE, DOÑA TERESA LEVANO SEGURA, A QUIEN
SE LE LLAMARÁ "LA COMPRADORA"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
SIGUIENTES: PRIMERA: "LOS VENDEDORES" SON PROPIETA-
RIOS DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE SAN JOSÉ, SIGNADA CON EL
NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTISIETE (ANTES DOSCIENTOS CUARENTICIN-
CO) DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE
SESENTITRES METROS TREINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS Y, LOS SI-
GUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE, OES-
TE, CON TRES METROS CERO CINCO CENTÍMETROS LINEALES, LA CALLE
DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO, SUR, EN UNA LÍNEA
DE CINCO TRAMOS, QUE PARTIENDO DE OESTE A ESTE EL PRIMERO MI-
DE CUATRO METROS QUINCE CENTÍMETROS LINEALES, EL SEGUNDO HACIA
EL NORTE CON CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES, EL TERCERO HACIA
EL ESTE CON TRES METROS SETENTA CENTÍMETROS LINEALES, EL CUAR-
TO HACIA EL NORTE CON DOS METROS NOVENTA CENTÍMETROS LINEALES
Y EL QUINTO HACIA EL ESTE, CON CINCO METROS CUARENTA CENTÍME-
TROS LINEALES, COLINDANDO TODOS CON EL INMUEBLE NÚMERO DOSCIE-
TOS CINCUENTICINCO, ANTES DOSCIENTOS CUARENTISIETE, DE PROPIE-
DAD DE "LOS VENDEDORES"; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, NORTE, EN
UNA LÍNEA DE TRES TRAMOS, QUE PARTIENDO DE OESTE A ESTE, EL
PRIMERO MIDE CINCO METROS CUARENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES,
EL SEGUNDO HACIA EL NORTE, CON CINCO METROS CINCUENTA CENTÍME-
TROS LINEALES, COLINDANDO AMBOS CON ROSA SÁNCHEZ; Y, EL TERCÉ-
RO HACIA EL ESTE, CON OCHO METROS LINEALES, COLINDA CON PRO-
PIEDAD DE ENRIQUETA REYES; Y, POR EL RESPALDO, ESTE, CON CIN-



14261438

SEISCIENTOS TREINTIDOS

FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:21:39-0500

60 METROS CERO CINCO CENTÍMETROS LINEALES, LA DE FRANCISCO DE
LA CRUZ, ADQUIRIÓ EL DOMINIO DEL INMUEBLE EN LA FORMA SIGUIEN-
TE: POR ESCRITURA PÚBLICA DE DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS CINCUENTINUEVE, EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO DON HEC-
TOR E. ALVA, DOÑA SILVIA HIERRO FAJARDO Y DON VÍCTOR ARMANDO
HIERRO FAJARDO ADQUIRIERON POR COMPRA A DON JUAN GARAY OJES Y
OTROS, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SAN JOSÉ NÚMEROS DOS-
CIENTOS CUARENTICINCO Y DOSCIENTOS CUARENTISIETE (ANTES DOS-
CIENTOS CUARENTISIETE) Y QUE HOY TIENEN LOS NÚMEROS DOSCIENTOS
CUARENTISIETE Y DOSCIENTOS CINCUENTICINCO RESPECTIVAMENTE; DI-
CHO INSTRUMENTO PÚBLICO FUE AGLARADO CONFORME A ESCRITURA PÚ-
BLICA DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, CELEBRADA CON LOS
MISMOS VENDEDORES JUAN GARAY Y OTROS, TAMBIÉN ANTE EL NOTARIO
HECTOR E. ALVA. POSTERIORMENTE, DOÑA SILVIA HIERRO Y SU HERMA-
NO VÍCTOR ARMANDO SIGUIERON UN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE
RECTIFICACIÓN DE ÁREA, POR ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
DE CHINCHA, DOCTOR MARCOS CHUMBIAURA RÍOS, SECRETARIO LUIS N.
MARTÍNEZ, EL MISMO QUE POR SENTENCIA DE CINCO DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO, DETERMINÓ QUE EL ÁREA GLOBAL DEL
INMUEBLE (CONSTITUIDO POR DOS CASITAS) ERA DE CIENTO TREINTA
METROS CUADRADOS. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL OCHO DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, EXTENDIDA POR ANTE USTED MISMO,
SEÑOR NOTARIO, "LOS VENDEDORES" COMPRARON A VÍCTOR ARMANDO HIE-
RRO FAJARDO EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES
SOBRE LOS INMUEBLES REFERIDOS QUE LE CORRESPONDÍAN, QUERANDO
DE ESTA FORMA, "LOS VENDEDORES" PROPIETARIOS DE LA INTEGRIDAD
DE LOS INMUEBLES, SE GUINARON POR EL PRESENTE, "LOS VEN-
DEDORES" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE
LA COMPRADORA EL INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS
CUARENTISIETE DE LA CALLE SAN JOSÉ, QUE SE DETALLA EN EL PÁRRA-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:21:46-0500



11261436

SEISCIENTOS TREINTITRES

FO PRIMERO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR EN LA VENTA SE COMPRENDEN
TODAS TODAS LAS ENTRADAS, SALIDAS, AINES, USOS, COSTUMBRES,
SERVIDUMBRES Y TODO LO QUE LE SEA ANEXO O ACCESORIO, SIN RE-
SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. - TERCERA. - "LOS VENDEDORES"
DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE QUE TRANSFIEREN NO PESA NINGÚN
ACTO, CONTRATO, GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE
LIMITE, SUR DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN Y OBLIGÁNDOSE, EN TODO
CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - CUARTA. -
"LA" EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ES
A LA SUMA DE CIENTO MIL SOLES OROS (SOLES OROS CIENTO MIL), QUE A LA
COMPRADORA PAGA LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, SIN MÁS RE-
TENCIONES QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "LOS VENDE-
DORES". - QUINTA. - "LOS OTORGANTES DECLARAN QUE ENTRE EL
VALOR DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE Y EL PRECIO QUE SE PAGA
POR ÉL, EXISTE LA MÁXIMA JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN
A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORERLOS POR ESTE
CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN
EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSA
DE NULIDAD. - SEXTA. - LAS PARTES SE SOLIDARIZAN EN EL PA-
GO DEL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL, ASÍ COMO EN EL DE CUAL-
QUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE SE ENCUENTRE GRAVAN-
TADO EL INMUEBLE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA COMPRADORA A
REPETIR DE "LOS VENDEDORES" CUALQUIER PAGO QUE EFECTÚE POR LOS
CONCEPTOS INDICADOS SIEMPRE QUE ESTÉN REFERIDOS A PERÍODOS AN-
TERIORES A ESTE CONTRATO. - SEPTIMA. - EL PRESENTE CONTRATO
ESTÁ AFECTO A LOS IMPUESTOS DE ALPABALA Y ADICIONAL DE ALPABALA
QUE GRAVAN LAS TRANSFERENCIAS A TÍTULO ONEROSO, LOS MISMOS QUE
SERÁN PAGADOS CONFORME A LEY, SIENDO DE CUENTA DE "LA COMPA-
ÑIA" LOS DERECHOS Y GASTOS NOTARIALES, A CUYO EFECTO SEÑALAN
DOMICILIO: "LOS VENDEDORES" EN CALLE SAN JOSÉ NÚMERO DOSCIENT-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:21:54-0500

TOS CINCUENTICINCO Y "LA COMPRADORA EN CHACHAPOYAS NÚMERO DOS
CIENTOS CINCUENTITRES, AMBOS EN ESTA CIUDAD. OCTAVA.
COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTE VENTA, QUEDA DE PROPIEDAD DE
"LOS VENDEDORES" EL INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS
CINCUENTICINCO DE LA CALLE SAN JOSÉ, CON UN ÁREA DE SESENTI-
TRES METROS SESENTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, Y LOS SIGUIENTES
LINDEROS, Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE, OESTE, CON
TRES METROS TREINTICINCO CENTÍMETROS LINEALES, LA CALLE DE SU
UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO, SUR, CON TRECE METROS CU-
ARENTA CENTÍMETROS LINEALES, PROPIEDAD DE ROSA CASTILLA, POR LA
IZQUIERDA ENTRANDO, NORTE, EN UNA LÍNEA DE CINCO TRAMOS, QUE
PARTIENDO DE OESTE ACOSTE, EL PRIMERO MIDE CUATRO METROS QUINCE
CENTÍMETROS LINEALES, EL SEGUNDO HACIA EL NORTE CON CUARENTA
CENTÍMETROS LINEALES, EL TERCERO HACIA EL ESTE, CON TRES METROS
SETENTA CENTÍMETROS LINEALES, EL CUARTO HACIA EL NORTE, CON DOS
METROS NOVENTA CENTÍMETROS LINEALES Y EL QUINTO HACIA EL ESTE
CON CINCO METROS CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES, COLINDANDO TO-
DOS CON EL INMUEBLE NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTASIETE QUE SE VEN
DE POR ESTE CONTRATO; Y, POR EL RESPALDO, ESTE, CON SEIS METROS
NOVENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES, PROPIEDAD DE FRANCISCA DE
LA CRUZ. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY
Y PASE PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA ALTA,
NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE. FIRMAS: SIL-
VIA HIERRO DE ALVA. A. ALVA PINO. TERESA LEVANO SEGURA. FIR-
MADO: C.F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURA-
DO BELLIDO, ABOGADO, REGISTRO NÚMERO QUINIENTOS TREINTITRES".
U. N. S. E. R. T. O. - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTRIBUCIONES. DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONERO-
SO. - VENDEDOR: SILVIA HIERRO DE ALVA Y ESPOSO. - DOMICILIO FIS-



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
N.º 11261434

SEISCIENTOS TREINTYCUATRO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:22:00-0500

CALLE: CALLE SAN JOSÉ NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTICINCO.- COMPRA-
-DORA: TERESA LÉVANO SEGURA.- DOMICILIO FISCAL: CALLE CHACHAPO-
-YAS NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTITRES.- NATURALEZA DEL ACTO O
-CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: NUEVE DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- UBICACIÓN DEL BIEN: CALLE SAN
JOSÉ NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTISIETE.- PRECIO DE TRANSFERENCIA:
- SOLES ORO CIENTO MIL.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA
-IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA
DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICIN-
-CO.- MATERIA IMPONIBLE: SOLES ORO CIENTO MIL.- TASA: SEIS POR
-CIENTO.- IMPUESTO: SOLES ORO SEIS MIL.- TOTAL DE CADA IMPUES-
-TO: SOLES ORO SEIS MIL.- IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE
-ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA
-IMPONIBLE: SOLES ORO CIENTO MIL.- TASA: SEIS POR CIENTO.- IMPUES-
-TO: SOLES ORO SEIS MIL.- TOTAL DE CADA IMPUESTO: SOLES ORO
-SEIS MIL.- TOTAL GENERAL: SOLES ORO DOCE MIL.- DOCUMENTOS QUE
-SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO DECLARACIÓN
-JURADA; C) COMPROBANTE PAGO DE IMPUESTO.- CHINCHA, NUEVE DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- FIRMADO: TERESA LÉVANO
-SEGURA.- SILVIA HIERRO DE ALVA.- OTRO: BANCO DE LA NACIÓN.
-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- VENDEDOR: SILVIA HIERRO DE AL-
VA.- DOMICILIO FISCAL: CALLE SAN JOSÉ NÚMERO DOSCIENTOS CIN-
CUENTICINCO.- COMPRADOR: LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE R CERO MIL
CUATROCIENTOS SETENTISIETE.- TERESA LÉVANO SEGURA.- DOMICILIO
FISCAL: CALLE CHACHAPOYAS NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTITRES.-
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CON-
TRATO: NUEVE MAYO-MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- UBICACIÓN
DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: CALLE SAN JOSÉ NÚMERO DOSCIE-
NTOS CUARENTISIETE.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: SOLES ORO CIE-
N MIL.- IMPUESTO: ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 14:22:19-0500